

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 1100400305320220091000

Visto informe secretarial, conforme al cual se informa que la ocupante del inmueble objeto de la entrega de la comisión, dio cumplimiento a la entrega en el plazo señalado en la audiencia celebrada el pasado 22 de noviembre, con lo que se tiene agotado el objeto del Despacho Comisorio, la Juez Resuelve:

Ordenar la devolución de la comisión al juzgado de origen.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 008 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 – enero I - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--